

Resolución Gerencial General Regional



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 477 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUN 2015

VISTO: El Informe N° 613-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 1148862, Resolución Gerencial General Regional N° 387-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de Mayo del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 387-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de Mayo de 2015, resuelve en su **ARTÍCULO 1°.- Conformar** la comisión de recepción de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Villa Real Pachapata de la Microred Acostambo de la Red de Tayacaja del Departamento de Huancavelica", que estará integrado por:

Presidente	Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán.
Primer Miembro	Ing. Alejandro Verástegui Carhuancho – Supervisor.
Segundo Miembro	Ing. Wilmer Avalos Neyra.
Tercer Miembro	Ing. Eduardo Fráncis Canchari Carbajal.

Que, con Informe N° 613-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 04 de Junio del 2015, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la modificación del *Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 387-2015/GOB.REG-HVCA/GGR; integrantes del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Villa Real Pachapata de la Microred Acostambo de la Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica"*, por requerir que dentro de la Comisión de Recepción de dicha Obra se presente con un profesional de la DIRESA;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 477 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUN 2015



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción de la Obra: *Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Villa Real Pachapata de la Microred Acostambo de la Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica*, que estará integrado por:

Presidente	Ing. Marco Antonio Arizapana Almonacid (Arquitecto I - DIRESA).
Primer Miembro	Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán.
Segundo Miembro	Ing. Alejandro Verástegui Carhuancho (Supervisor).
Tercer Miembro	Ing. Wilmer Avalos Neyra.



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que el Comité conformado deberá desarrollar sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 387-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de Mayo del 2015.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Organos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/caer